



METROSUR

Av. Juan Bautista Viqueza
y Alfredo Corrao esq.
072 911 874 - 072 983432
Quito - ECUADOR

INFORME DE COMISARIO
EMPRESA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA METROSUR S.A.
EJERCICIO ECONÓMICO 2013

Quito, 15 de mayo del 2014

Señores: Presidentes, Accionistas y Miembros de Directorio

1. En mi calidad de Comisario de Comercializadora y Distribuidora Metrosur S.A., he procedido a la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2013, que comprenden un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y por el control interno que determina necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estados financieros basados en mi auditoría, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por errores significativos. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los

 Homokemonta

 MAKI

 iroda

 AXTOOLS

 AXMAN

 pirel



METROSUR

As. Juan Bautista Villalba
y Amadeo Cordero s.p.a.
073 811 804 - 073 883412
Cuenca - Ecuador

procedimientos destinados a la obtención de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de errores significativos en los estados

financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la compañía, relevantes para la preparación y presentación de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. A mi criterio la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base y expresar mi opinión de auditoría.

Opinión

4. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de METROSUR S.A., al 31 de diciembre del 2013 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Requerimientos legales y regulatorios

5. Dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
 - b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación del control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a exámenes de estados financieros.





METROSUR

Av. Juan Boycota Vöggel
y Avenida Correo esq.
072 811 874 - 072 883412
Caracas - VENEZUELA

- c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

El Comisario

Ing. Catalina Calle Parra

